

## LOS CONVENIOS DE L.U.Z. ¿UN APOORTE A SU DESARROLLO ACADEMICO-CIENTIFICO?

Dobрила Djukich de Nery

Egresada de la Escuela de Letras, L.U.Z. Magister en Literatura Hispanoamericana, Universidad de Stanford, E.E.U.U. D.E.A. en Ciencias de la Información y de la Comunicación, Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales, París, Francia.

El siguiente artículo es el resumen de un trabajo de ascenso sobre los convenios de tipo académico y financiero, fundamentalmente, firmados por L.U.Z. entre los años 60-80. El tema surgió de un "Taller de Planificación y Administración Universitaria", auspiciado por la Dirección General de Planificación Universitaria de L.U.Z., y efectuado en Maracaibo entre diciembre del 79 y febrero del 80.

Colaboró ampliamente en su elaboración la Lic. Mercedes Rodríguez. La recopilación de datos se obtuvo de las dependencias del Rectorado, Archivo, Departamento Legal y Relaciones Públicas, por intermedio de una autorización del ex-rector Humberto La Roche.

Los objetivos generales que pautaron la investigación se tomaron de algunas de las proposiciones de la Comisión 1158, aprobados por el Consejo Universitario de L.U.Z. en 1978.

1. Iniciar una etapa de planificación institucional y de mayor participación en el desarrollo de la Región Zuliana.
2. Impulsar decididamente el desarrollo y la coordinación de la investigación y de las actividades de Post-Grado.
3. Estudiar vías complementarias de financiamiento.

Las figuras institucionales que permiten conocer y analizar esos objetivos están representadas en L.U.Z. por: la Dirección General de Planificación Universitaria (D.G.P.U.), el Condes, el Vice-Rectorado Académico, los institutos, centros y divi-

siones de investigación y de post-gradó de las distintas facultades, quienes diseñan y programan sus planes de desarrollo.

La escogencia de los convenios permite evidenciar sólo una de las vías que ha utilizado L.U.Z. para desarrollar sus políticas institucionales. Uno de los objetivos específicos del trabajo fue el de ubicar y visualizar gráficamente las políticas de desarrollo académico-científico que se han tratado de implementar a través de los convenios firmados por L.U.Z. durante esos 20 años.

### **NOTAS ACLARATORIAS**

1. Se ha obtenido un total de 81 convenios, los cuales reposan en los archivos de las diversas dependencias del Rectorado de la Universidad. Se ha comprobado, que existen otros documentos firmados y ejecutados por las facultades —especialmente algunos de las facultades de Ingeniería, Agronomía y Arquitectura—, pero no se han fichado en este cuadro por partir del principio de que toda tramitación legal debe quedar asentada en los archivos del Rectorado.

2. En este Cuadro se han fichado tanto los convenios que ha firmado L.U.Z. como los que no ha firmado porque: a) en algunos casos, estos últimos sí se han ejecutado y en el archivo reposa una copia del documento original supuestamente firmado; y b) en otros casos, se ha obtenido un modelo de convenio con posibilidad de realización futura, y a través de artículos publicados en la prensa, se ha verificado que el mismo ha sido firmado.

Como se puede observar, este trabajo muestra, a modo de diagnóstico detallado, la existencia de convenios: su cantidad, los objetivos perseguidos, los planes y programas a obtener, las instituciones comprometidas, etc.

Una segunda etapa de la investigación establecía como objetivos: a) constatar la puesta en ejecución de los mismos y b) analizar los resultados que se hubiesen obtenido para delimitar y evaluar las políticas de desarrollo académico-científico de L.U.Z.

En esta fase sólo se realizó una encuesta exploratoria. Problemas de diversa índole detuvieron el proyecto.

Por falta de espacio no se anexa el cuadro descriptivo de cada convenio.

CUADRO N° 1.- ASPECTOS LEGALES DE LOS CONVENIOS DE LUZ (1.960 -1.980 )  
 ( FUENTE Y RECOPIACION DE DATOS : DOBRILA DJUKICH DE NERY )

TIPOS	FIRMADOS	SIN FIRMA	TOTALES
ACTA-CONSTITUTIVA	2	-	2
ACTA - CONVENIO	1	-	1
ACTA - ADHESION	1	-	1
ACUERDO	3	-	3
COMPROMISO	1	-	1
CONTRATO	13	4	17
CONVENIO	39	13	52
DECLARACION DE PRINCIPIOS	-	1	1
OTROS (1)*	3	-	3
TOTALES	63	13	81

NOTA (1)\* REMITE A CASOS EN LOS CUALES EL DOCUMENTO POSEE DOS Y TRES USOS TERMINOLOGICOS ; CONTRATO - CONVENIO , CONVENIO - ACUERDO , ETC..-

O Espinosa

**CUADRO N° 2**  
**DISTRIBUCION CRONOLOGICA Y GEOGRAFICA DE LOS CONVENIOS DE LUZ (1.960-1.980)(1)\***  
 ( FUENTE Y RECOPIACION DE DATOS : DOBRILA DJUKICH DE NERY )

AÑOS	REGIONES					ADMINISTRATIVAS					TOTALES	DESCRIPCION DE REGIONES		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			INTERNAC.(2)*	
1.960														
1.961					1								1	1.- CAPITAL
1.962														
1.963														2.- CENTRAL
1.964														
1.965														3.- LOS LLANOS
1.966														
1.967					1								1	4.- CENTRO-OCCIDENTAL
1.968					1								1	
1.969														5.- ZULIANA
1.970														
1.971						2							2	6.- LOS ANDES
1.972					1								1	7.- NOR-ORIENTAL
1.973					4								4	
1.974					1						1		2	8.- INSULAR
1.975					4						2		6	9.- GUAYANA
1.976					12				1				13	
1.977	2				7						1		10	10.- SUR
1.978	3		1		15								19	
1.979	1				3				1			2	7	
1.980	2				6							6	14	
<b>TOTALES</b>	<b>8</b>		<b>1</b>		<b>58</b>				<b>2</b>			<b>12</b>	<b>81</b>	

NOTAS : (1)\* ESTE CUADRO REMITE A LAS REGIONES EN DONDE SE DESARROLLARA EL OBJETIVO PROPUESTO.-

(2)\* EN GENERAL, EL CONVENIO A NIVEL INTERNACIONAL TIENE COMO OBJETIVO EL INTERCAMBIO DE VARIOS ASPECTOS, PERO EN ESTE CUADRO, LO UBICAMOS SOLO A NIVEL INTERNACIONAL Y SOBREENTENDEMOS QUE COMPETE AL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DEL ZULIA.-

CUADRO N° 3

## DISTRIBUCION DE LOS CONVENIOS DE LUZ POR TIPOS DE INSTITUCION (1.960-1.980) (1)\*

( FUENTE Y RECOPIACION DE DATOS: DOBRILA DJUKICH DE NERY )

FACULTADES Y DEPENDENCIAS	INSTITUCIONES								TOTALES
	OFICIALES		PRIVADOS		AUTONOMOS		INTERNACIONALES		
	NACIONAL	REGIONAL	NACIONAL	REGIONAL	NACIONAL	REGIONAL	EDUCACION SUPERIOR	OTROS	
AGRONOMIA	5	1	2	1	9	6			24
ARQUITECTURA	1				1	1			3
ECONOMI. - SOCIALES					1	1	1		3
VETERINARIA	6			1	2				9
DERECHO	2					2	1	1	6
EXPERIMENTAL DE CIENCIAS		1			1		1		3
HUMANIDADES Y EDUCACION					2				2
INGENIERIA	2		1	1	9	1	1	2	17
MEDICINA	1		1		1		1		4
ODONTOLOGIA									-
LUZ (2)*	4		1		10	3	8	2	28
OTRAS (3)*	1	1	1		1	1			5
TOTALES (4)*	22	3	6	3	37	15	13	5	104

NOTAS ( )\*: (1)- APARECEN UN TOTAL MAYOR A BI PORQUE EN ESTE CUADRO SE HAN TOMADO EN CUENTA TODAS LAS INSTITUCIONES COMPROMETIDAS EN CADA CONVENIO.-

(2)- CORRESPONDE A CONVENIO (S) QUE HA HECHO LUZ DIRECTAMENTE CON OTRAS INSTITUCIONES.-

(3)- CORRESPONDE A CONDES, CENTRO DE T.V. EDUCATIVA Y DIRECCION DE CULTURA.-

(4)- DEL TOTAL DE 37 ORGANISMOS, LUZ FIRMO 3 CONVENIOS CON INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR A NIVEL NACIONAL. Y DE LOS 13 QUE FIRMO A NIVEL INTERNACIONAL, SOLO 2 CORRESPONDEN A LATINO-AMERICA.-

CUADRO Nº 4 INSTITUCIONES QUE HAN REALIZADO CONVENIOS CON L.U.Z.  
(1960-80)

INSTITUCIONES	DESCRIPCION DE LAS INSTITUCIONES	FRECUENCIA FIRMA CONVENIOS
A SOVAC	ASOCIACION VENEZOLANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA	1
C A P	COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA	1
CIARA	FUNDACION PARA CAPACITACION E INVESTIGACION APLICADA A LA REFORMA AGRARIA	2
CIAT	CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACION DEL TRABAJO	1
CIAZCA	CENTRO DE INSEMINACION ARTIFICIAL DEL ZULIA COMPANIA ANONIMA	1
COMUDIBO	CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO BOLIVAR	1
CONICIT	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	5
CNDIN	CONSEJO NACIONAL PARA DESARROLLO LA INDUSTRIA NUCLEAR	1
C.M. D.T.O. MCBO.	CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO MARACAIBO	1
CONZUPLAN	CONSEJO ZULIANO DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION	3
CORDIPLAN	OFICINA CENTRAL DE COORDINACION Y PLANIFICACION DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	1
CORPOZULIA	CORPORACION DE DESARROLLO DE LA REGION ZULIANA	10
CVG-SIDOR	CORPORACION VENEZOLANA DE GUAYANA - SIDERURGICA DEL ORINOCO	1
C.V.P	CORPORACION VENEZOLANA DEL PETROLEO	2
ENAP	ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA	1
FETRAZULIA	FEDERACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO ZULIA	2
FONAIAP	FONDO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS	1
FDF	FONDO DE DESARROLLO FRUCTICOLA	1
FONINVES	FONDO DESTINADO A INVESTIGACION DE HIDROCARBUROS Y FORMACION DE PERSONAL TECNICO PARA LA MISMA	6
FUNDEI	FUNDACION DE EDUCACION E INDUSTRIA	2
FGMA	FUNDACION GRAN MARISCAL DE AYACUCHO	1
FSPA	FUNDACION SOCIEDAD DE PRODUCCION AGRICOLA	1
G. EDO. ZULIA	GOBERNACION DEL ESTADO ZULIA	2
IABN	INSTITUTO AUTONOMO DE BIBLIOTECAS NACIONALES	1
IAL. DE LA URSS	INSTITUTO DE ESTUDIOS DE AMERICA LATINA DE LA URSS	1
IAN	INSTITUTO AGRARIO NACIONAL	2
INC	INSTITUTO NACIONAL DE CANALIZACIONES	1
INCE	INSTITUTO NACIONAL DE COOPERACION EDUCATIVA	2
IND	INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES	1
INH	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE	1
INN	INSTITUTO NACIONAL DE NUTRICION	1
INS	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	1



CUADRO Nº 5  
 CLASIFICACION DE LOS CONVENIOS DE L.U.Z. POR AREAS DE CONOCIMIENTO  
 (1960-80) <sup>(1)</sup>

AREAS DE CONOCIMIENTO	FACULTADES Y DEPENDENCIAS											TOTALES	
	AGRO- NOMIA	ARQUI- TECTURA	CS.ECONO- MICAS Y SOCIALES	CS.VETE- RINARIAS	EXP. DE CIENCIAS	DERECHO	HUMANIDA- DES Y EDU	INGENIERIA	MEDICINA	ODONTO- LOGIA	L.U.Z (2)		OTRAS DE- PENDENCIAS (3)
CIENCIAS DE LA SALUD								5			1		6
INGENIERIAS Y TECNICAS		1						17			6	1	25
CIENCIAS DEL AGRO	16			7							1		24
CIENCIAS DEL MAR								2					2
ECONOMICO SOCIALES		1	2			3					4		10
HUMANIDADES Y LETRAS							1				7	2	10
EDUCACION Y DOCENCIA (4)													-
CICLO GENERAL													-
CIENCIAS BASICAS					2							1	3
ARQUITECTURA		1											1
TOTALES	16	3	2	7	2	3	1	19	5	-	19	4	81

NOTAS: (1) CLASIFICACION BASADA EN EL BOLETIN DE LA OPS.U. Nº 2. P. 35, PERO AQUI SE TOMAN EN CUENTA LAS FACULTADES DE L.U.Z. INVOLUCRADAS EN UN SUPUESTO PLAN DE DESARROLLO.-

(2) CORRESPONDE A CONVENIO (S) QUE HA HECHO L.U.Z. DIRECTAMENTE CON OTRA (S) INSTITUCION (ES).-

(3) CORRESPONDE A CONDES, CENTRO DE T.V.E. Y DIRECCION DE CULTURA.-

(4) ESTE CAMPO SIGNIFICA: DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS PARA FORMAR DOCENTES. NINGUN CONVENIO SE HA FIRMADO CON ESTE OBJETIVO.-

GRAFICO Nº 1

NUMERO DE CONVENIOS POR FACULTADES Y DEPENDENCIAS DE LUZ (1.960 - 1.980)

( FUENTE Y RECOPIACION DE DATOS : DOBRILA DJUKICH DE NERY )

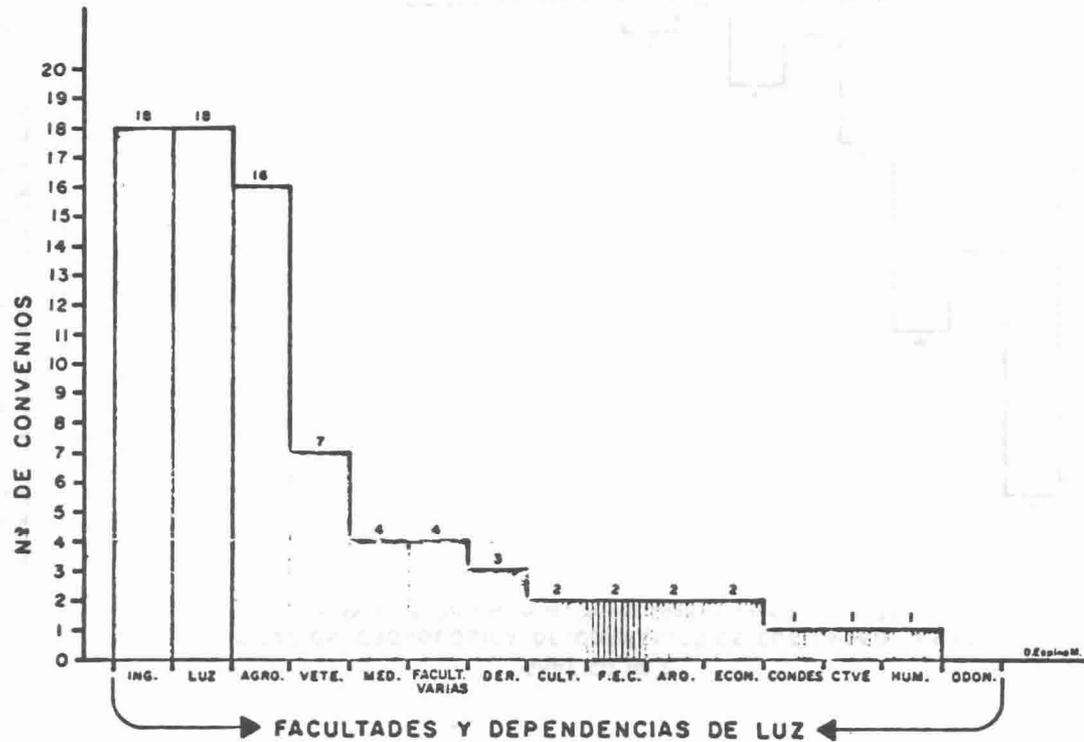
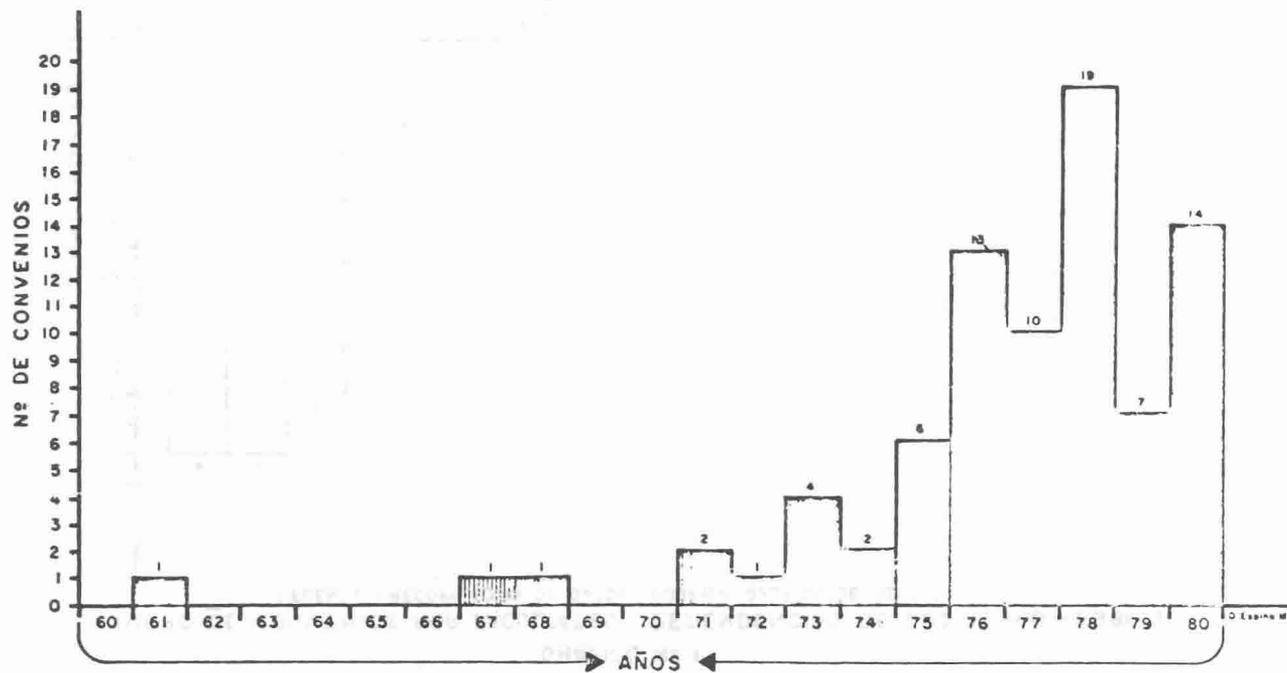
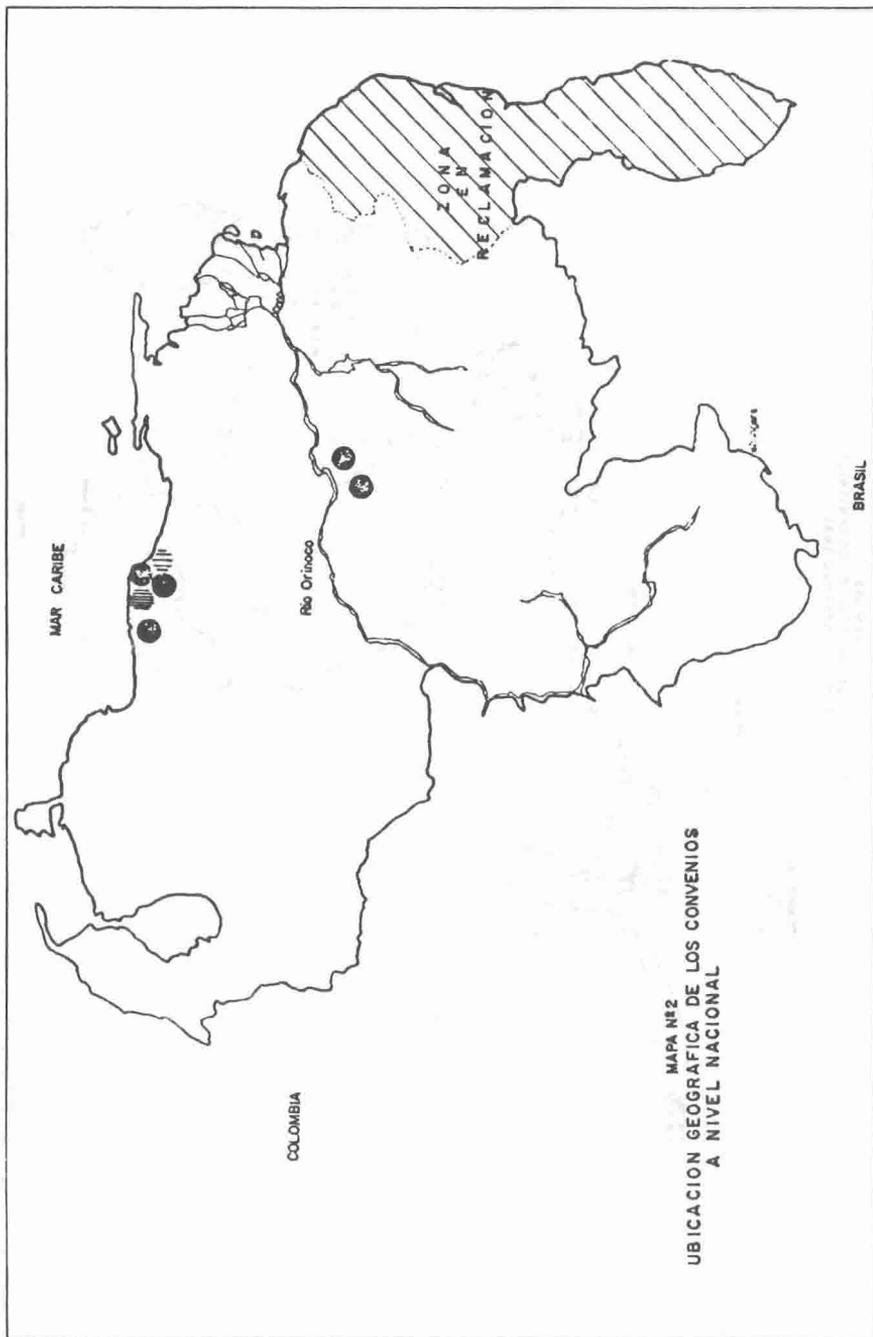
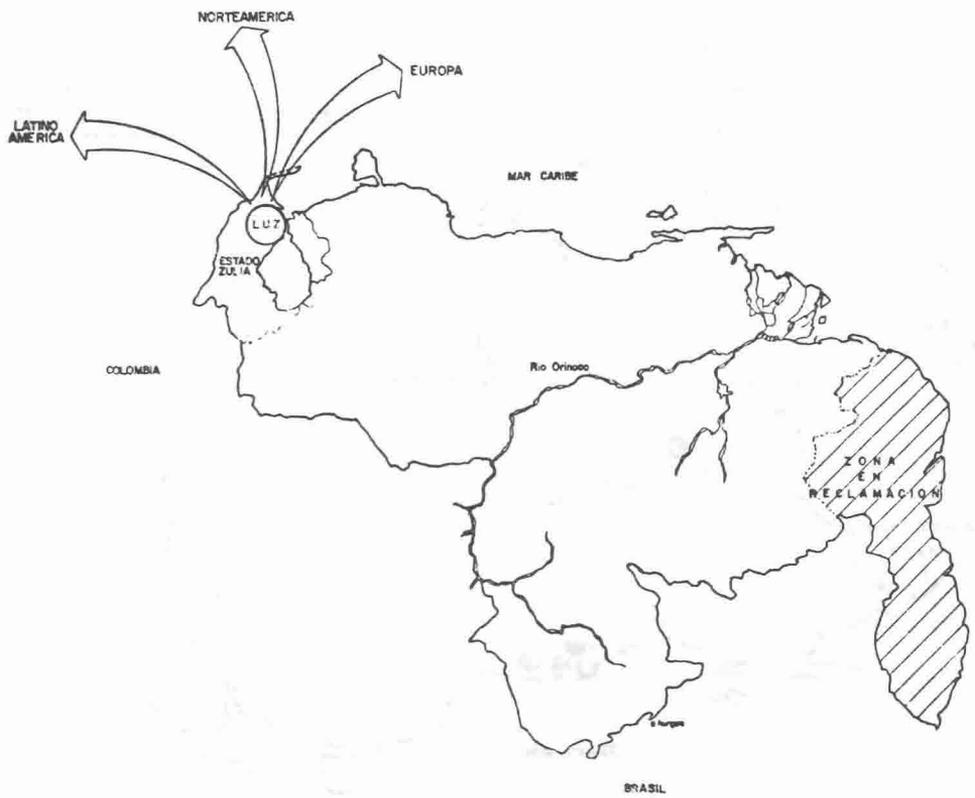


GRAFICO Nº 2  
UBICACION CRONOLOGICA DE CONVENIOS DE LUZ ( 1.960 - 1.980 )  
( FUENTE Y RECOPIACION DE DATOS : DOBRILA DJUKICH DE NERY )





MAPA Nº3  
UBICACION GEOGRAFICA DE LOS CONVENIOS  
A NIVEL INTERNACIONAL



**ANEXO C**  
**LOS CONVENIOS REALIZADOS POR L.U.Z. (1960-1980)**  
**CIFRAS: 81 CONVENIOS**

**1. Finalidad del Convenio:**

—Formar Recursos Humanos	= 25 → 31 <sup>0</sup> /o
—Investigar: en sus 2 niveles	= 27 → 33 <sup>0</sup> /o
—Desarrollar actividades culturales	= 5 → 6 <sup>0</sup> /o
—Prestación de servicios técnicos	= 16 → 20 <sup>0</sup> /o
—Intercambio de Recursos Humanos	= 7 → 9 <sup>0</sup> /o
—Otros (creación de la F.E.C.)	= 1 → 1 <sup>0</sup> /o

**2. Publicación de los Resultados:**

No recomiendan:	69 → 85 <sup>0</sup> /o
Sí recomiendan:	12 → 15 <sup>0</sup> /o
a.- La Institución:	6
b.- L.U.Z.:	1
c.- Ambas:	5
	12

**3. Fundamentación de Objetivos:**

Generales:	12 → 15 <sup>0</sup> /o
Específicos:	58 → 72 <sup>0</sup> /o
No existen:	11 → 13 <sup>0</sup> /o

**4. Aportes:**

Globales:	31 → 38 <sup>0</sup> /o
Específicos:	39 → 48 <sup>0</sup> /o
No indica:	11 → 14 <sup>0</sup> /o

**5. Tipos de Control:**

1.- Individuo especialmente designado por cualquiera de las partes:	10 → 12 <sup>0</sup> /o
2.- Comisión especial designada por el Convenio:	8 → 10 <sup>0</sup> /o
3.- Unidad de Control Institucional:	3 → 4 <sup>0</sup> /o
4.- Directivos o Autoridades Institucionales:	15 → 19 <sup>0</sup> /o
5.- Normas generales de las Instituciones:	14 → 17 <sup>0</sup> /o

6.- No específica:	31 → 38 <sup>0</sup> /o
7.- Otro:	0
	<hr/> 81 100 <sup>0</sup> /o

## 6. Evaluación:

No: = 57 → 70<sup>0</sup>/o

Sí: = 24 → 39<sup>0</sup>/o

Se evalúa: El Programa: 18 → 75<sup>0</sup>/o

El Convenio: 6 → 25<sup>0</sup>/o

Ambos: 0

La Universidad tiene la tarea primordial de formar recursos humanos capaces, en el sentido de que deben poseer fundamento científico amplio y metódico, y además mantener una posición investigadora y crítica ante la realidad circundante. La Universidad constituye, por excelencia, el nexo vinculante, el intercambio y la comunicación con el contexto socio-cultural presente.

Para poder cumplir con esas metas la Universidad debe organizar estudios de pre-grado en las diferentes disciplinas científicas y humanísticas; programas de post-grado para perfeccionar, actualizar y ampliar la calidad de los egresados; investigaciones en las ciencias básicas, sociales y filosóficas; actividades culturales; y en fin, divulgar estas experiencias a todos los niveles.

Los convenios realizados por L.U.Z. en estos 20 años reflejan en mayor o menor grado estas políticas. Sin embargo, aun cuando mi hipótesis central: "Los Convenios han tenido poco efecto en el desarrollo académico-científico de la Universidad", no ha podido demostrarse pues este estudio queda enmarcado en el límite de lo teórico, podría afirmar que mi hipótesis es verdadera si tomamos como base de reflexión, los siguientes hechos:

1. El desorden existente en los archivos de las dependencias administrativas y legales correspondientes, lo que conlleva al manejo parcial o confuso de la información, por parte de las autoridades respectivas y de los interesados. Cabe mencionar que no se están tomando en consideración en este trabajo todas las consecuencias de tipo legal y económico que esta desorganización implica.

2. En las áreas de la docencia, la investigación y la extensión no se tienen metas claras y los esfuerzos realizados se encuentran aislados de la estructura global de la Universidad.

3. No todos los convenios tienen mecanismos de control y en los casos de que éstos sí se contemplan, la mayoría de los proyectos se atienen a las normas de la Institución, por lo que no se puede ubicar a los ejecutores ni delimitar responsabilidades.

4. Lo más grave de todo este panorama es que en la mayoría de los programas y proyectos "convenidos" no se prevee la evaluación de los resultados. Por esto precisamente afirmo que los convenios han tenido poco efecto para el desarrollo de las políticas en L.U.Z.

Pareciera como si esos convenios se hubiesen firmado por intuición —de parte de las autoridades respectivas—, o por la conveniencia casual que ellos podrían conllevar para la institución más que por un plan pre-determinado, o bien, se han producido porque las otras instituciones necesitaron de los servicios de L.U.Z. y los solicitaron. En fin, si la Universidad no posee una visión prospectiva y global de modelos de desarrollo regional y nacional integrado, entendido éste como un proceso tridimensional —social, económico y cultural—, capaz de cohesionar los grupos sociales dentro de una estructura biótica, histórica y social, mal pueden los convenios ser reflejo de una planificación inexistente.

## RECOMENDACIONES

Para que los convenios puedan cumplir las funciones de extensión, capacitación y desarrollo, que son sus mínimas aspiraciones, es imprescindible que se cumplan dos requisitos:

Primero, que la Universidad en tanto institución que implementa los convenios posea realmente una estructura integral y coherente de sus diferentes niveles —académico, administrativo, económico y técnico—, de modo que los proyectos seleccionados para realizarse se integren a las necesidades de una programación sectorial y regional, dentro del marco de las exigencias nacionales correspondientes.

Segundo, que la planificación sea una actividad seriamente estudiada, porque es el proceso pivote del desarrollo de toda la actividad universitaria. En su expresión más simple, planificar significa "anticipar el curso de acción que ha de adoptarse con la finalidad de alcanzar una situación deseada. . . tanto la situación deseada como la selección del curso de acción son parte de una secuencia de decisiones y actos que, realizados sistemáticamente y ordenadamente, constituye el proceso de planificación"<sup>1</sup>.

Así, toda planificación de las políticas de desarrollo científico y académico de la Universidad debe tener, en la base del inicio del proceso, un Banco de Datos completo y programado de la situación institucional, el cual abarque: los niveles académicos que existen, los recursos humanos, materiales y financieros con que se cuenta, los aspectos presupuestales y financieros que se manejan, los aspectos administrativos y legales con que se funciona y la planta física en donde se desenvuelven todos ellos.

A partir de este diagnóstico, se puede empezar a conversar sobre lo que se desea desarrollar y lo que se puede intercambiar; se pueden fijar objetivos fundamentales y metas precisas sobre convenios a realizar.

### Recomendaciones Generales

No presentaré aquí una lista de prioridades pues éstas sólo se pueden establecer cuando existe una política de desarrollo institucional clara y coherente, y sobre todo, cuando existe la planificación. Estas recomendaciones son simplemente "paliativos", pero que pueden ser útiles para "resolver" a corto plazo, los problemas inmediatos por los que atraviesa la Universidad.

#### A nivel de los documentos:

1 Proyectos de Desarrollo. Vol. I. *Planificación, Implementación y Control*. Edit. Limusa, S.A., México 1979. p. 195.

a) Realizar una evaluación global y completa de los convenios firmados y ejecutados en estos cuatro lustros.

b) Utilizar en los convenios una terminología común y conocida, previa definición de la misma.

**A nivel de políticas:**

a) Fomentar la firma de convenios que se orienten hacia los problemas inmediatos en las áreas de docencia, investigación y extensión.

b) Desarrollar proyectos de investigación y asistencia técnica en las áreas de educación y de cultura.

c) Incrementar los convenios relacionados con la investigación en todas sus modalidades.

d) Estudiar la posibilidad de integrarse al Sub-sistema de Educación Superior de la región, a través de convenios.

e) Diseñar modelos de intercambio con los representantes oficiales y privados del desarrollo regional, nacional e internacional.

f) Coordinar conjuntamente con los sectores oficiales y privados, el desarrollo del potencial regional en sus áreas científica, tecnológica, social y artística.

**A nivel administrativo:**

a) Establecer mecanismos de administración ágiles y oportunos para que los convenios puedan ejecutarse y finalizar en el tiempo previsto.

b) Desarrollar canales permanentes de información, de supervisión y de evaluación que aseguren el óptimo rendimiento de los programas y proyectos.

**A nivel de la divulgación:**

a) Acumular toda la literatura concerniente a los convenios, indagarla, extraerla y reproducirla para la comunidad universitaria y extra-universitaria, creando un Banco de Datos con los temas más significativos.

b) Utilizar los sistemas de información centralizados —tanto nacionales como extranjeros— para recabar y divulgar información actualizada, sobre los proyectos y programas que se realizan en otras instituciones y universidades.

**Recomendaciones Específicas**

Las siguientes no son las únicas recomendaciones posibles, pero considerando los aspectos analizados en el enfoque teórico de este trabajo, una estructura organizativa de los convenios, en cuanto a diseño y ejecución, podría contener entre otros, los siguientes objetivos<sup>2</sup>

**1. Fundamentar los motivos**

Cada acción, proyecto o plan institucional debe estar previamente bien justificado antes de la firma de cualquier convenio, para evitar "arbitrariedades" y realización de proyectos que obedezcan a intereses muy particulares de un centro o departamento.

**2. Establecer objetivos**

Esta parte es de vital importancia puesto que la correcta fundamentación de los objetivos es indispensable para saber qué desean lograr con cada proyecto.

2 Algunas de estas ideas están influidas por el texto: *Proyectos de Desarrollo. Ibidem. Parte Tercera.*

### 3. Delimitar recursos

Manejo de cifras reales sobre la cantidad y calidad de los recursos humanos, financieros y físicos de que se dispone y cómo se van a utilizar. Así, las cláusulas que remiten a la utilización de los recursos humanos, deben precisar las actividades, funciones y resultados a obtener de dicho personal, para distribuir equitativamente las diversas áreas universitarias.

Igualmente, en los Aportes, dados los graves problemas financieros por los cuales atraviesa la Universidad y siendo como pueden ser los convenios, una fuente suplementaria de ingresos, deben delimitarse bien las asignaciones presupuestarias que se van a manejar para asegurarse de los beneficios que los mismos producirían al finalizar cada proyecto o programa.

### 4. Pautar y reglamentar los mecanismos de control

Estos mecanismos deben abarcar desde los plazos y duración en que se establecen los programas y proyectos hasta los recursos utilizados: a) Las cláusulas de utilización de los recursos humanos deben delimitar la distribución de la carga horaria de todo el personal y las funciones que cada uno debe cumplir en los plazos establecidos<sup>3</sup>; b) Las cláusulas financieras deben incluir datos como: costo total, régimen de pagos y rendición de cuentas; c) Deben especificarse también los aspectos técnicos —plazo, informes, materiales, etc.—, así como las responsabilidades por atraso o incumplimiento.

### 5. Divulgación

Cada convenio debe incluir cláusulas que conlleven a la publicación de los resultados.

### 6. Evaluación

Deben diseñarse mecanismos de evaluación que abarquen desde el proceso inicial hasta el final, utilizando evaluaciones parciales, continuas y totales al finalizar cada convenio. Igualmente, en una perspectiva más amplia, evaluar al convenio en sí en relación a las políticas de desarrollo pautadas por las instituciones involucradas en el mismo.

### 7. Contratación

Cabe aclarar que la situación de contratación es una especial situación jurídica en la cual hay relaciones externas que envuelven delicadas cuestiones técnicas, financieras y administrativas, y no siempre pueden adaptarse a un solo modelo y a iguales procedimientos. Por ello deben definirse previamente los tipos de convenio y mantener un máximo nivel de coherencia en la utilización de los mismos.

En fin, debe haber una coordinación mutua, orgánica y coherente de todas las fases estipuladas para que se dé un "continuum", para que se puedan formular estrategias que busquen alcanzar en la práctica, lo que se desee y planifique en la teoría.

3 Como los Convenios son documentos legales a firmarse entre dos o más contratantes, no suelen ser muy largos. Así, cuando se requieren descripciones más detalladas, se fija una Cláusula que remite al Anexo, vía bastante aceptable, siempre y cuando efectivamente estos se adjunten, pues al no aparecer en el Anexo, obviamente el Convenio queda muy falto. (De los 18 Convenios que remiten a Anexos, sólo en 6 se localizaron los mismos).

Que sirvan estas recomendaciones como marco de referencia para la firma de futuros convenios, los cuales deben ser aprovechados como salidas hacia la experimentación y la innovación y que se prevea en ellos un alto grado de autonomía y, a la vez una integración coherente en el binomio institución-región.

## BIBLIOGRAFIA

- ALVA SOLER, Fco. W: *El Financiamiento de la Educación Superior en Venezuela. Análisis Crítico*. Consejo Nacional de Recursos Humanos. Caracas.
- COMISION 1158: *Documento de Proposiciones. Informe Final*. Consejo Universitario L.U.Z. Julio 1978.
- Consejo Nacional de Recursos Humanos: "Informe sobre la situación general y perspectiva de los Recursos Humanos". *Papeles Universitarios*. Nos. 5-6. Enero-Febrero. 1978.
- CONTASTI, Max: *La Capacidad epistémica como factor político y método lógico relevante en el proceso de planificación*. XII Congreso Interamericano de Planificación. Caracas, Octubre 1980.
- CRUZ R., Jaime: *Sistema Nacional de Planificación de la Educación Superior*. Proyecto del Gobierno de Venezuela. P.P.S.U. y Dirección General de Educación Superior. Caracas. Diciembre 1979.
- CHUMACEIRO, Fernando: *El Desarrollo Regional*. Ponencias. Edit. del Lago, S.A. Maracaibo, Venezuela, 1980.
- DOS SANTOS, Theotonio: *Dependencia y Cambio Social*. Fac. de Ciencias Económicas y Sociales. U.C.V. Caracas. 1974.
- DURAND, Fco.; QUINTANA, Luken y Otros: *La Educación de Post-Grado en Venezuela*. Situación actual. 1974.
- MALPICA, Carlos: *La Administración de la Educación y sus relaciones con la planificación y con la investigación*. Seminario internacional de Educación sobre investigación, planificación y administración educativas; auspiciado por el "Convenio Andrés Bello". Lima-Perú. Agosto, 1979.
- NERY, Bertilio J.: "La Planificación en la Universidad del Zulia. Antecedentes, situación actual y perspectivas". *Papeles Universitarios*, N° 21. Caracas 1981.
- NERY, Bertilio J: "*Investigación, Planificación y Políticas Educativas*". Seminario Internacional de Educación sobre investigación, planificación y administración educativas; auspiciado por el "Convenio Andrés Bello". Lima-Perú. Agosto 1979.
- ROMERO, Lenin: "Formación Social y Educación Superior en Venezuela". *Papeles Universitarios*. Nos. 10 y 11. Caracas 1978.
- U.C.V.: "Las Alternativas de Integración Académica de la Educación Superior". *Papeles Universitarios*. N° 13. 1979.

UNICA: *Una Introducción a la Planificación Universitaria*. Serie sobre Estructura y Organización Universitaria. UNICA/OEA, 1978.

VARIOS: *El Financiamiento de la Educación Superior en Venezuela*. Documento del MEN, presentado en Seminario Internacional de Educación sobre Investigación, Planificación y Administración Educativas. Convenio Andrés Bello. Perú, Agosto 1979.

VARIOS: *Proyectos de Desarrollo*. Planificación, implementación y control. Vol. I. Banco Interamericano de Desarrollo. Escuela Interamericana de Administración Pública. Edit. Limusa. México 1979.

VARIOS: *Primeras Jornadas Institucionales de Planificación*. Memoria. Dirección General de Planificación Universitaria. LUZ. Maracaibo. Mayo 1980.

VARIOS: *Región Zuliana*. República de Venezuela. Estudio para el aprovechamiento de los recursos naturales. CONZUPLAN, CORPOZULIA, DEPTO: Desarrollo Regional de la OEA. Secretaría General de la O.E.A. Washington, D.C. 1975.

VARIOS: *Propuesta de Opciones para el Desarrollo Económico, Social y Físico-Espacial de la Región Zuliana*". Período: 1981-1985. CONZUPLAN. IIa. Convención Regional de Gobernadores. Región Zuliana. Cabimas. Febrero 1980 (Dos volúmenes).

VARIOS: *Documento de Políticas y Estrategias para el Desarrollo Académico de LUZ*. Informe Comisión. Consejo Universitario, L.U.Z. Abril 1980.

VICERRECTORADO DE REGIONALIZACION: *Plan Operacional de Regionalización de LUZ*. Maracaibo 1980.